



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.500

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General – Ministerio de Justicia y Trabajo), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 34.601.618.000 (Guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos un millones seiscientos dieciocho mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

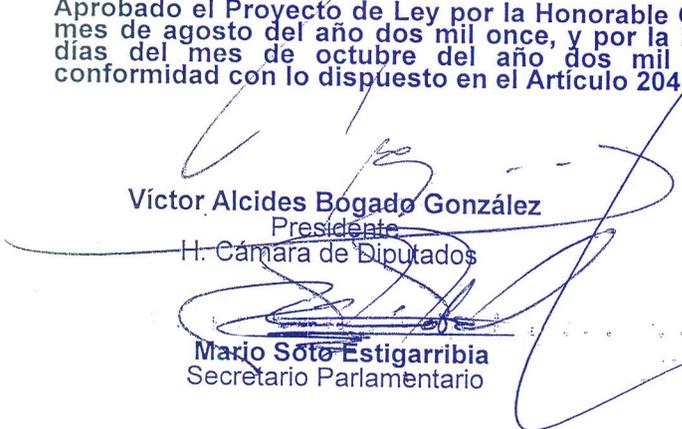
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del Crédito Presupuestario para la Administración Central, por un monto total de G. 34.601.618.000 (Guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos un millones seiscientos dieciocho mil), que estará afectada al Presupuesto vigente del Ministerio de Justicia y Trabajo, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *4* de *noviembre* de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.500

ANEXO

Niv/Ent		Descripción		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
01 01		TESORERIA GENERAL		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
100	150		INGRESOS CORRIENTES						
		152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
			TRANSF. CONSOL. DE ENTID. Y ORG. DEL ESTADO						
		11	1% SOBRE APORTE PATRONAL Y OBRERO	76.898.272.182	0	76.898.272.182	0	34.601.618.000	111.499.890.182
TOTAL				76.898.272.182	0	76.898.272.182	0	34.601.618.000	111.499.890.182

Niv/Ent		Descripción		Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
12 09		MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
100	150		INGRESOS CORRIENTES						
		151	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
			TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
		20	RECURSOS INSTITUCIONALES	143.568.389.074	0	143.568.389.074	0	34.601.618.000	178.170.007.074
TOTAL				143.568.389.074	0	143.568.389.074	0	34.601.618.000	178.170.007.074

12-09-2-007-00-00

Entidad	12 09	MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Tipo de Presu	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	007	SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL
Unidad Resp.	14	SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
144	30	001	99	JORNALES	1.363.000.000	523.452.123	1.886.452.123	0	1.400.000.000	3.286.452.123
145	30	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	2.276.400.000	-275.285.840	2.001.114.160	0	400.000.000	2.401.114.160
290	30	001	99	SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	21.733.900.000	0	21.733.900.000	0	10.000.000.000	31.733.900.000
360	30	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	607.500.000	0	607.500.000	0	300.000.000	907.500.000
SUB TOTAL					25.980.800.000	248.166.283	26.228.966.283	0	12.100.000.000	38.328.966.283

Programa	008	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Subprograma	01	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Unidad Resp.	02	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
133	30	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.035.939.245	0	1.035.939.245	0	500.000.000	1.535.939.245
141	30	001	99	CONTRATACION DE PERSONAL TÉCNICO	1.534.000.000	0	1.534.000.000	0	6.001.016.667	7.535.016.667
144	30	001	99	JORNALES	3.250.000.000	0	3.250.000.000	0	1.000.601.333	4.250.601.333
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	1.780.000.000	400.000.000	2.180.000.000	0	5.000.000.000	7.180.000.000
530	30	001	99	ADQ. DE MAQ. EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	3.800.000.000	0	3.800.000.000	0	7.800.000.000	11.600.000.000
540	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPU	370.000.000	0	370.000.000	0	2.000.000.000	2.370.000.000
550	30	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGU	0	0	0	0	200.000.000	200.000.000
SUB TOTAL					11.769.939.245	400.000.000	12.169.939.245	0	22.501.618.000	34.671.557.245
TOTAL					37.750.739.245	648.166.283	38.398.905.528	0	34.601.618.000	78.000.523.528